I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000555

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 2 JUL 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº103/696/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/304/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°700/071/2020 de la Dirección de Tránsito y Transportes Público; el Decreto Exento N°202/295/2020; el Decreto de Hacienda Nº2166, de 2019; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/295/2020 se declaró estado de "Emergencia Comunal a contar del día 15 de marzo de 2020 por el lapso de dos semanas o por el tiempo que sea necesario o según lo disponga el Presidente de la República y la autoridad sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento acerca del brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886, en los fundamentos de emergencia.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por un monto de 15 UTM, el que se girará a nombre de doña **Marisol Varas Cisterna**, Directora de Tránsito y Transporte Público, que será destinado financiar la adquisición de insumos y materiales necesarios a cubrir la emergencia sanitaria COVID-19, conforme al estado de **Emergencia Comunal** declarado a través de Decreto Exento N°202/295/2020.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.